

Referencia:	2022/00011216T
Procedimiento:	Concesión de Créditos Extraordinarios o/y suplementos de crédito
Interesado:	
Representante:	
rrepresentante.	

ANA ISABEL RILOVA PALACIOS, SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO PLENO DE LA VILLA DE ARANDA DE DUERO, PENDIENTE DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.

CERTIFICO: Que Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 24 de noviembre de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

7. INTERVENCIÓN.

Numero: 2022/00011216T MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 27/2022 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADA CON BAJAS DE CRÉDITO EN OTRAS PARTIDAS

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos Nº 27/2022 por importe total de 974.190,00 €, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiada mediante baja de crédito en otras partidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Siendo que la presente modificación se promueve por la Concejal Delegada de Hacienda como consecuencia de la insuficiente dotación de crédito en partidas de gasto corriente, especialmente en relación con suministros de energía en varias



dependencias municipales, y gastos de capital solicitados desde varios servicios para atender proyectos prioritarios que se han considerado necesarios y urgentes,

Habiéndose incorporado al expediente la correspondiente Memoria justificativa y su anexo, que refleja con debido detalle las partidas objeto de incremento y disminución y su importe,

Habiéndose comprobado por el Área de Presupuestos y Contabilidad la situación de las partidas afectadas y la existencia de crédito disponible suficiente en las partidas objeto de minoración, realizando en cada una de éstas la correspondiente operación RCMOD (retención de crédito para modificación),

Habiéndose incorporado al expediente los informes de los responsables de los servicios cuyas partidas son objeto de minoración,

Siendo la **LEGISLACIÓN APLICABLE** la siguiente:

- Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.



• La Base de Ejecución Décimo Segunda del Presupuesto.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, previo informe de la Intervención Municipal y dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A la vista de lo anterior, la Alcaldía-Presidencia propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 27/2022 por importe total de 974.190,00 €, en la modalidad de suplemento de crédito por importe de 762.690,00 € y de crédito extraordinario por importe de 211.500,00 €, financiada con cargo a baja de crédito en otras partidas, para su elevación al Pleno de la Corporación, de acuerdo con el siguiente detalle:

	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 27/2022. SUPLEMENTO DE CRÉDITO			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN/PROYECTO		SUPLEM. CRÉDITO	CDTO. EXTRAORD.
1320 151.00	SEGURIDAD. GRATIFICACIONES		270.000,00€	
		CAPÍTULO I	270.000,00 €	
1320 221.02	SEGURIDAD. SUMINISTRO GAS		18.000,00 €	
1640 221.00	CEMENTERIO. SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA		5.000,00€	
3300 212	ADMON. GRAL DE LA CULTURA. REPARACIÓN, MANTEN., CONSERV. EDIFICIO	OS	12.000,00 €	
3300 221.02	ADMON. GRAL DE LA CULTURA. SUMINISTRO GAS		11.000,00€	
9200 221.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL. SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA		6.000,00€	



9200 221.02	ADMINISTRACIÓN GENERAL. SUMINISTRO GAS		20.000,00€	
9200 226.04	ADMINISTRACIÓN GENERAL. SERVICIOS JURÍDICOS		40,000,00,6	
			42.000,00 €	
9200 226.10	ADMINISTRACIÓN GENERAL. MULTAS E INDEMNIZACIONES		76.000,00€	
		CAPÍTULO II	190.000,00€	
1320 625	SEGURIDAD. INV. NUEVA MOBILIARIO Y ENSERES		69.190,00€	
	Dotación mobiliario y equipamiento nueva sede de Policía Local			
1320 626	SEGURIDAD. INV. NUEVA EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN		29.500,00€	
	Dotación equipamiento informático y electrónico nueva sede Policía Local			
1650 619	9 ALUMBRADO PBCO. INV. REPOSIC. OTRAS INV. INFRAEST. Y BIENES USO GRAL.			
	Dotación suministro luminarias LED para sustitución			
3300 632	ADMON. GRAL DE LA CULTURA. INVERSIÓN REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.			11.500,00 €
	Actualizac. Proyecto básico remodelac. y equipam. escenario y cabina auditorio Casa de Cultura			
4590 609	OTRAS INFRAESTRUCTURAS. INV. NUEVA INFRAEST. Y BIENES USO GENERAL.			200.000,00€
	Redacción proyecto nuevo puente sobre río Duero			
9290 689	NO CLASIFICADOS. OTROS GASTOS EN INV. DE BIENES PATRIMONIALES		4.000,00€	
	Dirección obra reparación tejado ermita San Isidro			
		CAPÍTULO VI	302.690,00€	211.500,00 €
	,			
	TOTAL MODIFICACIÓN Nº 27/2022	974.190,00 €	762.690,00 €	211.500,00 €

FINANCIACIÓN: BAJAS DE CRÉDITO EN OTRAS PARTIDAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN/PROYECTO	BAJA DE CRÉDITO
1510 131.00	URBANISMO. RETRIBUC. BÁSICAS. PERSONAL LAB. TEMPORAL	36.000,00 €
1510 160.02	URBANISMO. CUOTAS SEG. SOCIAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL	12.000,00 €
4330 120.00	DESARROLLO ECONÓMICO. SUELDOS DEL GRUPO A1	41.000,00 €
4330 120.03	DESARROLLO ECONÓMICO. SUELDOS DEL GRUPO C1	13.000,00 €
4330 160.00	DESARROLLO ECONÓMICO. CUOTAS SEG. SOCIAL PERSONAL FUNCIONARIO	24.000,00 €
9320 130.00	GESTIÓN TRIB. Y RECAUDACIÓN. RETRIBUC. BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	33.000,00 €
9320 160.01	9320 160.01 GESTIÓN TRIB. Y RECAUDACIÓN. CUOTAS SEG. SOCIAL PERSONAL LABORAL FIJO	
	CAP	ÍTULO I 170.000,00 €



1330 213	ORDENACIÓN TRAFICO Y ESTAC. REPAR., MANTEN. Y CONSERV. DE MAQUINARIA	30.000,00€
1621 227.00	RECOGIDA DE RESIDUOS. TRABAJOS OTRAS EMPRESAS. LIMPIEZA Y ASEO	200.000,00€
1650 221.00	ALUMBRADO PUBLICO. SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	60.000,00€
3340 226.09	PROMOCIÓN CULTURAL. ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	11.500,00 €
	CAPÍTULO II	301.500,00 €
3420 632	INSTALAC. DEPORT. INV. REPOSIC. FCTO. OPERATIVO SERV. EDIF. Y OTRAS CONST.	502.690,00€
	CAPÍTULO VI	502.690,00€
	TOTAL BAJA DE CRÉDITO	974.190,00€

SEGUNDO. Publicar el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y para que conste, extiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia.

Visto bueno

Firma Electronica Alcalde Firmado electronicamente por 45421008X Raquel Gonzalez (R:P0901800C) El día 25/11/2022 a las 11:39:10

Firma Electronica Secretario Firmado electronicamente por Ana Isabel Rilova Palacios - DNI 43437460M El día 25/11/2022 a las 11:37:46